



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1323

TEMUCO,

04 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 20.04.2017, evacuado por Tesorería Municipal.
2. El Certificado N° 125 Y 126 de fecha 20.04.2017, de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SALAZAR ALTAMIRANO ERIK ALEJANDRO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$23.115.- Depósito en Cta. Cte. Bco. BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO RECIBIDO POR CAJA TRANSBANK, CAJA BOTON BCI (i_bco016), PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU QU0734.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$23.115).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Dpto. Gestión Abastecimiento.
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1283780